



OFICIO N° 120872
INC.: solicitud

lrg/asj
S.76°/373

VALPARAÍSO, 03 de octubre de 2025

El Diputado señor DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la denuncia formulada por vecinas y vecinos del sector "Del Maqui", cercano al "Embalse Los Aromos", en la comuna de Limache, a causa de diversos hechos de violencia sistemática en contra de los animales que se han verificado en la zona, refiriéndose especialmente a los antecedentes disponibles hasta la fecha, así como a las medidas que se han adoptado al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SECRETARIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA REGIÓN
DE VALPARAÍSO



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 108207FC30EDAE5F



OFICIO

PARA: SEREMI DE SEGURIDAD DE VALPARAÍSO.
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE VALPARAÍSO.
FISCALÍA LOCAL DE LIMACHE.
CARABINEROS DE CHILE, PREFECTURA DE MARGA MARGA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LIMACHE.

DE: SR. DIEGO IBÁÑEZ COTRONEO, Diputado de la República.

MATERIA: SOLICITA LO QUE INDICA.

FECHA: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

En virtud de las facultades fiscalizadoras que me confiere la Constitución Política de la República y la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, me dirijo a ustedes con profunda preocupación a raíz de graves denuncias recibidas por parte de vecinos del sector Del Maqui, cercano al Embalse Los Aromos, en la comuna de Limache.

He tomado conocimiento, a través de la consejera regional María Elena Rubilar, de una situación ocurrida el pasado jueves 11 de septiembre, en dónde al menos dos perros del sector resultaron muertos por acción de terceros. Uno de los casos corresponde a la perra "Akira", cuya tutora la encontró sin vida frente a su parcela con lesiones evidentes y brutales, atribuibles a un ataque con machete. El mismo día, otro vecino del sector (altura poste 190) denunció la muerte de su perro en circunstancias similares. Los residentes reportan que sus animales se encuentran alterados y existe una fundada sensación de temor e indefensión.

Estos hechos se suman a una situación de violencia sistemática contra los animales en la zona. Cabe recordar que durante el mes de mayo del presente año, más de ocho perros fueron asesinados por envenenamiento en el sector aledaño de Borrisqueros, caso por el cual existe una investigación en curso, tras la interposición de una querella. La reiteración de estos actos de crueldad genera un clima de inseguridad que no puede ser tolerado.

Considerando que estos hechos podrían constituir el delito de maltrato animal, tipificado y sancionado en el artículo 291 bis del Código Penal, y en virtud de mis atribuciones fiscalizadoras, solicito a usted informar a esta diputación sobre los siguientes puntos:



Para la SEREMI de Seguridad de Valparaíso:

1. Informar si dentro del análisis y mapa delictual de la región, se ha identificado a las zonas rurales de la Provincia de Marga Marga, y en específico de Limache, como un área con problemáticas de seguridad particulares o un aumento en las denuncias por delitos como el abigeato o maltrato animal.
2. Detallar qué acciones de coordinación se han establecido desde su repartición con la Delegación Presidencial Provincial de Marga Marga, la Ilustre Municipalidad de Limache y las policías (Carabineros y PDI) para abordar de manera integral la problemática de seguridad denunciada por los vecinos del sector Del Maquí.
3. Especificar si existen programas, fondos concursables o líneas de financiamiento sectoriales (ej. fondos de la Subsecretaría de Prevención del Delito) a los cuales la comunidad organizada o el municipio, puedan postular para la implementación de proyectos de prevención, como sistemas de tecnovigilancia (cámaras), alarmas comunitarias o mejoramiento de luminarias públicas en el área afectada.

Para la Policía de Investigaciones (PDI) de Valparaíso:

1. Detallar si la BIDEA ha recepcionado denuncias formales asociadas a los hechos. En caso afirmativo, individualizar el Rol Único de Causa (RUC) y el fiscal a cargo de la investigación.
2. Informar el detalle de las diligencias investigativas decretadas y/o ejecutadas a la fecha, incluyendo el empadronamiento de testigos, la recopilación de evidencia material y audiovisual, y los peritajes tanatológicos de los animales afectados.
3. Describir los mecanismos de coordinación que se han activado con Carabineros de Chile y la Municipalidad de Limache, para el levantamiento de información y la ejecución de medidas preventivas en el territorio afectado.

Para la Fiscalía Local de Limache:

1. Detallar si esa Fiscalía ha recepcionado denuncias formales o ha iniciado una investigación de oficio por los hechos ocurridos. En caso afirmativo, individualizar el Rol Único de Causa (RUC) asignado y el fiscal a cargo.
2. Señalar el catálogo de diligencias investigativas que han sido instruidas a las policías (PDI y/o Carabineros) en el marco de la causa, especificando los plazos definidos para su ejecución.
3. Especificar si dentro de las hipótesis de investigación se contempla la posible vinculación de estos hechos, con la causa por envenenamiento de animales en el sector de Borrisqueros.



Para la Ilustre Municipalidad de Limache:

1. Detallar la planificación de patrullajes preventivos de la Dirección de Seguridad Pública para el sector Del Maqui, indicando frecuencia, horarios y si se ha decretado un plan de reforzamiento a raíz de los hechos denunciados.
2. Informar si se ha activado un protocolo de acción por parte de las unidades de Tenencia Responsable de Mascotas y/o Medio Ambiente, y detallar las gestiones de apoyo (legal, veterinario, psicosocial) ofrecidas a los tutores y la comunidad afectada.
3. Remitir los planes, programas o estrategias municipales vigentes destinados a la prevención y fiscalización del maltrato animal, y al fortalecimiento de la seguridad en las zonas rurales de la comuna.

Para Carabineros de Chile (Prefectura de Marga Marga):

1. Confirmar la recepción de la constancia o denuncia interpuesta por los afectados, indicando número de parte, fecha, unidad policial receptora y si los antecedentes fueron remitidos al Ministerio Público.
2. Informar sobre la frecuencia y sectorización del plan de vigilancia preventivo (Plan Cuadrante de Seguridad Preventiva) para el área y si se han destinado servicios policiales extraordinarios en respuesta a los hechos denunciados.
3. Especificar los protocolos y canales de comunicación comunitaria disponibles, para que los residentes del sector reporten de manera expedita y segura la presencia de individuos o situaciones de riesgo a la unidad territorial correspondiente.

Se agradece vuestra gestión.

Atentamente.


DIEGO IBAÑEZ COTRONEO
Diputado de la República
6° Distrito




D.I.C./a.l.s.
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. DIEGO IBAÑEZ C.

